GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Carné de Guía Oficial de Turismo Especializado
N° 053-2022-DIRCETUR-A

VILLANUEVA MARTINEZ
ANA MAGALY

DNI N° 43603357

Fecha de vigencia : INDETERMINADA
N° de RUC : 10436033571
Inst. Educativa : INSTITUTO DE EDUCACIÓN PRIVADO E.F. E.I.R.L. - AREQUIPA
Act. especializada : CAMINATA
Idioma : INGLES
Asociación :

HUARAZ, 31 DE AGOSTO DE 2022

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
LIC. LIZ XIOMARA DURAN LEON
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE ANCASH

Ley N° 28529 - Ley de Guía de Turismo

Artículo 4°.- Derechos

Son derechos del guía de turismo:

1. Tener acceso gratuito a museos, monumentos arqueológicos, áreas naturales protegidas de uso turístico, centros de atracción turística, eventos especiales, eventos folklóricos y actividades declaradas de interés turístico.

2. Recibir de las instituciones públicas y privadas facilidades, antes y durante la prestación de sus servicios, para la permanente actualización de sus conocimientos.

3. Tener acceso a fuentes documentales de investigación para enriquecer su formación.

4. Recibir capacitación y adiestramiento permanente. El Estado es el principal promotor de estas actividades.